

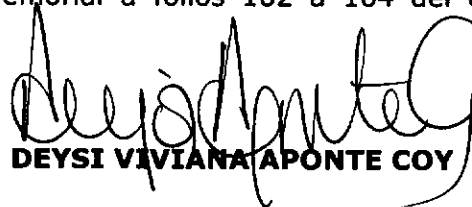
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**20150074000**, informando que el oficio ordenado en auto anterior fue debidamente radicado en el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Bogotá el 30 de octubre de 2019, sin que exista respuesta a la fecha (fl. 160). Igualmente obra memorial a folios 162 a 164 del expediente pendiente por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

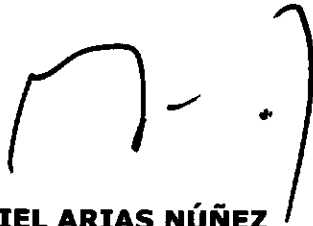
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

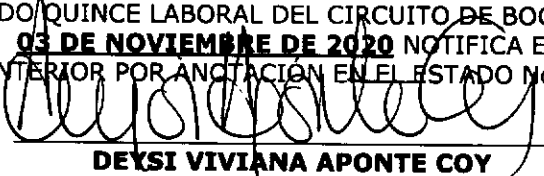
REQUERIR NUEVAMENTE al Juzgado Once (11) Laboral del Circuito de Bogotá, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 1017 de fecha 29 de octubre de 2019, radicado en las instalaciones de dicho despacho el 30 de octubre de 2019, con el fin de que realice la **CONVERSIÓN DEL TÍTULO JUDICIAL** por valor de \$50.000,00; único valor pendiente por cancelar por parte de COLPENSIONES al aquí demandante. **LIBRESE OFICIO** adjuntando copia del escrito obrante a folio 160.

En cuanto a la documental obrante a folios 162 a 164 del plenario, se le pone en conocimiento a la Doctora **NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO** que no es posible pronunciarse frente a las solicitudes que radique en este proceso, ya que no tiene poder para actuar, pues a folio 148 obra poder conferido únicamente a la Abogada **SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO** y así se reconoció en auto del 10 de abril de 2019 (folio 151).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE NOVIEMBRE DE 2020** NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **63**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

160
JUZGADO 11 LABORAL CT
OCT 30 '19 PM 12:53

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2019.

OFICIO No. 1017

SEÑORES:

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. PISO 20.
Ciudad

FAVOR AL CONTESTAR CITAR:

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110013105015**201500740-00**

DEMANDANTE: RAUL AREVALO RINCON. CC. 19.174.836

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 04 de octubre de 2019, me permito **OFICIARLES** a fin de que sirvan realizar la **CONVERSION** del título judicial No. **400.100006982218**, de fecha 27/12/2018, por valor de **\$50.000**, consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, a favor del señor RAUL AREVALO RINCON, identificado con CC. No. 19.174.83. Lo anterior, en razón a que por error involuntario del consignante, se puso a disposición del Despacho Judicial en mención, cuando el Estrado Judicial correcto es JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que el mismo obre en el Proceso Ejecutivo Laboral No. 2015-00740, instaurado por RAUL AREVALO RINCON contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

Por lo anterior, se adjunta en 1 folio, copia del certificado emitido por la Dirección de Tesorería de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.

Cordialmente,

GINNA MILENA GUERRERO LOZANO.
SECRETARIA

Kap.

